iii.
PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año de M. DC. xxxvii.

Don Pº Jumilla

a peticion de don Pº martir de Jumilla fiel del contraste en que pide que en la cuenta del donatibo se le pasen en quenta ciertas partidas en ella contenidas, la ciud. acordo que refiera con distincion las dichas partidas y con que orden se pagaron de manera que vista la justificacion la ciud. probea lo que convenga

Salio el señor don gines Saorin Regidor=

Entro el señor Jurado Franco. Hidalgo de toro=

Cinco Alquerias

Hizose Relacion de ciertas escrituras y papeles tocantes a la ynposicion en la seda para la paga de la jurisdicion de cinco alquerias y la facultad para la ynponer y la peticion presentada por don Pº martir de Jumilla cerca de quarenta y seis mill y quinientos Rs que dize aver se sacado de su poder de lo procedido de la dicha ynposicion y de la cuerdo hecho en doze de mayo de este año y rrespuesta dada por Jusepe mateo en razon de pedirsele plata por vellon en que rrespon de que no la tiene considerable y que quando la tubiera no la diera por no tener orden de su mag. y aviendo la ciud. tratado y conferido cerca dello acordo lo sigte

Entraron los ss. don tomas galtero don fernando gallego y estevan de le Coya Regidores y el Jurado Juº Carreño=

Ydem

Reservose para otro ayuntamto. e probeer cerca de los quarenta y seis mill y quinientos Rs de la partida que se pide arriva

Juº de la villa

de se libranza a Juº de la villa de dozientos Rs de dos tercios del salario de Relojero conforme al ynformedul contador

D. Rº de torres

a peticion de don Rº de torres mayordomo en que pide libranza de mill y seiscientos y quinze